

COMUNICADO DE PRENSA

Reforma de Pensiones: Ministro Marcel anuncia a Catalina Coddou a cargo de la instalación del Fondo Autónomo de Protección Previsional

- *La funcionaria a cargo de la preinstalación del FAPP deberá abrir las cuentas corrientes; fijar el domicilio del administrador del Fondo; y elaborar borradores de los contratos pertinentes con bancos, entre otras funciones.*

Santiago, 21 de marzo de 2025.- Este jueves, tras la firma del decreto que promulga la reforma previsional, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, explicó que uno de los próximos pasos a seguir será la creación del administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP), cuya función es financiar las prestaciones del Seguro Social Previsional. Y anunció que la abogada y asesora de la Coordinación de Mercado de Capitales del Ministerio de Hacienda, Catalina Coddou, será la encargada de dar marcha a este organismo durante los próximos meses.

“Para estas primeras etapas, la ley señala que el Ministerio de Hacienda designaría a un funcionario para llevar a cabo los primeros pasos en esta implementación, que es abrir cuentas corrientes, hay un montón de pasos que son necesarios para instalar esta institución. Y eso que la ley menciona como funcionario, en realidad va a ser una funcionaria, va a ser Catalina Coddou”, indicó el titular de la cartera de Hacienda.

“Ella es una abogada muy destacada, quién va a encargarse de estas labores formalmente a partir del momento de la publicación de la ley, que será en algunos días o semanas más. Así que, de esa manera, vamos dando una serie de pasos. Posteriormente, corresponderá proponer los nombres para integrantes del Consejo del Fondo del Seguro Social y para esto estamos trabajando con la idea de presentar esos nombres antes del plazo que otorga la ley, que es 30 días desde la publicación de la misma”, agregó.

El Fondo será administrado por un organismo público autónomo, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y contará con un Consejo Directivo cuyo mandato consistirá en administrar la gestión e inversión de los recursos del Fondo Autónomo de Protección Previsional. También podrá modificar los montos de los beneficios por años cotizados considerando informes actuariales. Tanto sus gastos de operación como el costo por la administración de carteras de inversión podrán ser descontados del Fondo, por lo que la creación de este nuevo órgano no irrogará un mayor gasto fiscal en régimen.

De acuerdo con el artículo décimo quinto transitorio de la ley, la funcionaria encargada de la preinstalación del FAPP deberá comparecer ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) para solicitar la inscripción del administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional en el Rol Único Tributario y realizar los trámites de iniciación de actividades de dicho administrador; abrir las cuentas corrientes; fijar el domicilio del administrador del FAPP; y elaborar borradores de los contratos pertinentes con bancos, empresas de depósitos de valores, empresas recaudadoras, proveedores de servicios computacionales, o con cualquier otro proveedor de servicios que sean necesarios para el normal desarrollo de las actividades.

Asimismo, Coddou deberá elaborar perfiles de los cargos del director ejecutivo del administrador del Fondo y otros altos ejecutivos, proponer un cronograma de instalación, e identificar los principales hitos asociados a dicho proceso.

Se espera que durante el mes de agosto de este año comience a operar el Fondo.

Asesora de la Coordinación de Mercado de Capitales

Catalina Coddou es abogada de la Universidad de Chile y desde 2022 se desempeña como jefa de los asesores de la Coordinación de Mercado de Capitales del Ministerio de Hacienda. Previo a ello, trabajó como abogada asociada del área Corporativo – Compliance del estudio Albagli Zaliasnik; y también ejerció como procuradora del estudio Barros y Errázuriz.

Coddou es una abogada con una destacada y robusta trayectoria en el sector público y privado, especializándose en derecho corporativo, cumplimiento normativo y regulación financiera. Su capacidad de liderazgo y articulación con la industria ha sido clave en la tramitación de proyectos legislativos de alto impacto en el mercado financiero chileno. Su trabajo en la creación y gestión del Fondo de Garantías Especiales (FOGAES) y el Registro de Deuda Consolidada, ambos materializados en leyes vigentes, evidencia su capacidad para diseñar e implementar soluciones efectivas en conjunto con actores del sector público y privado.

Catalina Coddou es reconocida por su capacidad de liderazgo, negociación y articulación con distintos actores del mercado financiero, legislativo y académico, consolidándose como una profesional clave en fortalecimiento del sistema normativo y financiero en Chile.